Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0203

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08/11/21

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0004902-6 y la necesidad de resolver acerca de la elección de un funcionario no sujeto a acuerdo legislativo en función al proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere la cobertura del cargo de Jefe de Recursos Humanos para la Defensoría Provincial, sede Santa Fe, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, de acuerdo a la estructura de planta permanente del organismo -aprobada por Resolución N°167/17, y adecuada mediante Resolución N.°109/21- y, teniendo en cuenta los cargos dispuestos por ley N°13218.

Que por Resolución N°118/21 se convocó a concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (1) cargo de funcionario sin acuerdo legislativo de Jefe de Recursos Humanos para la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe, con categoría presupuestaria de Oficial de Justicia 3.2.2400.

Que se publicó la convocatoria al concurso en la página web del SPPDP (www.defensasantafe.gob.ar).

Que se recibieron un total de siete (7) inscripciones y se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad.

Que el mismo se resolvió mediante Resolución N.º167/21, en la cual se detalló el listado de inscriptos al concurso que resultaron: admitidos -Anexo I-, admitidos condicionales -Anexo II- y no admitidos -Anexo III-, y se dispuso la integración del Tribunal Evaluador -Artículo 5-; todo ello de acuerdo a lo enmarcado reglamentariamente por Resolución Nº14/12.

Que en fecha 27.9.21 fue publicada en la página web la Resolución N.º167/21 y comunicada mediante correo electrónico a los inscriptos.



Que en este orden, no habiendo impugnaciones pendientes, y habiendo cumplimentado con los requisitos formales pendientes el postulante condicional, se dispuso la admisibilidad definitiva del mismo y se fijó fecha de oposición y coloquio para el día 18 de octubre del corriente en la sede de la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe.

Que acto seguido, fueron notificados los interesados y publicado el decreto en fecha 7.10.21.

Que en fecha 18.10.21 el Tribunal Evaluador procedió a evaluar a los postulantes que cumplimentaron con las etapas del concurso: a la Srta. Fabiana Galfré (Legajo N.º0005) y al Sr. Martín Palacios (Legajo N.º0007).

Que se consignó en Acta labrada al efecto la evaluación de antecedentes, coloquio y oposición del concurso, y habiéndose comunicado la calificación obtenida, no se recibieron impugnaciones en el plazo estipulado en la reglamentación citada.

Que conforme surge del acta mencionada, la concursante Fabiana Galfré (Legajo N.º 0005), se encuentra en condiciones de ser seleccionada.

Que respecto al cargo concursado -Oficial de Justicia-, el mismo se encuentra en la órbita del Poder Judicial por Decreto N.º3491/14, con lo que se propondrá al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de la agente, Fabiana Galfré, DNI N.º30814761, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con categoría presupuestaria de Oficial de Justicia 3.2.2400.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Selecciónese a FABIANA GALFRÉ, DNI Nº 30814761, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con categoría presupuestaria de Oficial de Justicia 3.2.2400, con asiento en la ciudad de Santa Fe.



ARTÍCULO 2: Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de FABIANA GALFRÉ, DNI N°30814761, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con categoría presupuestaria de Oficial de Justicia 3.2.2400, con asiento en la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 3: Registrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA